



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación  
Departamento de Licencias Generales  
Unidad Técnica de Licencias 2

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental, y la disposición adicional sexta de la ordenanza por la que se establece el régimen de gestión y control de las licencias urbanísticas de actividades de 29 de junio de 2009, se modifica el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias, de 23 de diciembre de 2004, se informa que las personas o entidades abajo relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en el Departamento de Licencias Generales, Unidad Técnica de Licencias 2, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los registros municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/09/14571.

Emplazamiento: calle Faraday, número 9.

Actividad: docente-investigación (estudios avanzados de nanotecnología).

Titular: "Imdea Nanociencia".

En Madrid.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/916/10)